



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/289/2017.
Asunto: Validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Chilpancingo, Gro., a 14 de marzo de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Alfonso Cadena Reza,
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
P r e s e n t e .

En atención al oficio número SEMAREN/UAJ/063/2017 de fecha 07 y recibido el 09 de marzo del 2017, mediante el cual solicita sea validada la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 52 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente autorizar la validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo previsto en la fracción III, VI, VII y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, reciba mi cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .
Sufragio Efectivo. No Reección.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO



GUERRERO

Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.



ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.

C.C.P.- LIC. Mario Ramos del Carne.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su atención correspondiente.
C.C.P.- Expediente.
MASF/JLAC/TPT/pjm.

